



DECRETO ALCALDICIO N° 2571 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA
ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

02 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo n° 1524 de fecha 30.11.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 250.000 para adquisición de premios que serán entregados a las organizaciones que solicitan aporte al municipio, para realizar actividades benéficas (rifas, bingos u otros).

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 250.000 para adquisición de premios que serán entregados a las organizaciones que solicitan aporte al municipio, para realizar actividades benéficas (rifas, bingos u otros).

GIRESE el monto de \$ 250.000 a nombre de la Srta. Jessica Bernaldes Verdugo, C.I. [REDACTED] Encargada del Programa Organizaciones Comunitarias, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/JBV/jbv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo